



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 021/2022-2023
01 de julio de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 28 de junio de 2022, recepcionada por la ALDB en fecha 28 de junio de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 015/2021-2022 de fecha 30 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial de fecha 28 de junio del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la inscripción del Proyecto "Construcción Sistema Electrificación Rural Comunidad San Francisco Mun.



Riberalta”, con recursos provenientes de la disminución del presupuesto del proyecto: Const. Electrificación rural comunidades provincia Ballivian, Cod. SISIN 09080031700000 por un monto de **Bs. 365.180,10 (Trescientos sesenta y cinco mil ciento ochenta 10/100 bolivianos)**, conforme al cuadro **DE: A:**.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue recepcionada por la ALDB en fecha 28 de junio de 2022 y remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 015/2021-2022 de fecha 30 de junio de 2022, los miembros de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe, recomiendan al Pleno de esta Asamblea aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, dichas modificaciones presupuestarias no obstaculizan el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 19/2022-2023, de fecha 01 de julio del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Informe N° 015/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 30 de junio de 2022 y en consecuencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la inscripción del Proyecto "Construcción Sistema Electrificación Rural Comunidad San Francisco Mun. Riberalta", con recursos provenientes de la disminución del presupuesto del proyecto: Const. Electrificación rural comunidades provincia Ballivian, Cod. SISIN 09080031700000 por un monto de **Bs. 365.180,10 (Trescientos sesenta y cinco mil ciento ochenta 10/100 bolivianos)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, el primer día del mes de julio de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Bertha Vejarano Congo
PRESIDENTE EN EJERCICIO


Absalón Ojopi Duran
SEGUNDO SECRETARIO



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE OBRAS PUBLICAS
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
GESTIÓN 2022
(Expresado en Bolivianos)

DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	ET	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	7	15	11	09080031700000 000	0	435	41	119	0	46110	Consultoria por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dom. Privado	365.180,10
TOTAL GENERAL												365.180,10

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	ET	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	7	15	11	CONST.SIST. ELECTRIFICACION RURAL COM. SAN FRANCISCO MUN. RIBERALTA	00	435	41	119	0	42310	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	347.679,40
908	7	15	11		00	435	41	119	0	42320	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	17.500,70
TOTAL GENERAL												365.180,10

[Handwritten Signature]
Ing. Nathaly Davila Antezano
 SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE
 OBRAS PUBLICAS
 G.A.D. - BENI



[Handwritten Signature]
Ing. Jairo Prado
 DIR. DE DESARROLLO DE OBRAS
 Y SERVICIOS BÁSICOS
 SECRETARIA DEPART. DE OBRAS PUBLICAS
 GAD - BENI